

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

CIRCULAR No. 0022-2023-BCRP

Lima, 22 de noviembre de 2023

CONSIDERANDO:

Que el Directorio del Banco Central de Reserva del Perú, en uso de las facultades que le son atribuidas en los artículos 42°, 43° y 44° de su Ley Orgánica, ha dispuesto la emisión de una moneda de plata con fines numismáticos.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Poner en circulación una moneda de plata alusiva a los 100 años de fundación de la Escuela de Oficiales de la Fuerza Aérea del Perú.

Las características de la moneda son:

Denominación	:	S/ 1,00
Aleación	:	Plata 0,925
Peso fino	:	1 onza troy
Diámetro	:	37,00 mm
Calidad	:	Proof
Canto	:	Estriado
Año de acuñación	:	2023
Emisión máxima	:	5 000 unidades

En el reverso de la moneda, se muestra una imagen en cuya composición se aprecia la fachada de la Escuela de Oficiales como fondo y en primer plano el pórtico de ingreso al recinto con el escudo representativo de la Escuela de Oficiales. Asimismo, se observa bordeando la moneda la leyenda "CENTENARIO DE LA ESCUELA DE OFICIALES FUERZA AÉREA DEL PERÚ", y el periodo que se conmemora "1923 - 2023".

En el anverso, figura el Escudo de Armas, el texto "BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ", el año de acuñación y la denominación "UN SOL".

Artículo 2. Otorgar curso legal a esta moneda, la misma que estará en circulación desde el 23 de noviembre de 2023.

Artículo 3. Difundir el precio de esta moneda en el portal del Banco (<https://tiendavirtual.bcrp.gob.pe/tiendabcrp/>), el cual será reajustado de acuerdo con la evolución de los costos.



Eduardo Torres Llosa Villacorta
Gerente General